



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL**

Purificación, enero veintisiete (27) de dos mil
veintitrés (2023).

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	73-585-40-89-003-2023-00009-00
Accionante:	LUIS NOEL RAYO Identificado con la C.C.93.201.590 De Purificación.
Accionado:	CELSIA S.A. E.S.P
Providencia:	Auto sustanciación
Asunto:	Auto admite acción de tutela

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la acción de tutela promovida por LUIS NOEL RAYO, en contra de CELSIA S.A. E.S.P., a través de la cual solicita se le ampare el DERECHO FUNDAMENTAL PETICIÓN.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisibilidad y trámite, el Juzgado la admitirá y ordenará imprimirle el trámite expedito previsto en el mencionado compendio legal.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de tutela incoada por LUIS NOEL RAYO identificado con la C.C. 93.201.590 De Purificación, en contra de CELSIA S.A. E.S.P. a través de la cual solicita se le ampare el DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN.

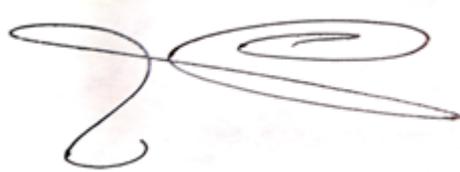
SEGUNDO: NOTIFIQUESE la acción de tutela y este proveído por el medio más expedito y eficaz a la entidad accionada, para que dentro del termino de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación de contestación a la misma.

TERCERO: Correr traslado de la presente Acción de tutela al señor Agente del Ministerio Publico, para los fines pertinentes.

CUARTO: ORDENAR que la notificación al ente accionado y a los

demás intervinientes se realice por los medios electrónicos disponibles, haciendo uso de cuentas de correo electrónico y herramientas tecnológicas de apoyo, encumplimiento al artículo 3° del acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

N O T I F Í Q U E S E

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the name of the signatory.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez

